

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que la presente demanda no fue subsanada. Para proveer. –
Santiago de Cali, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) -

Auto:	1071
Actuación:	Impugnación de Paternidad
Demandante:	JOSÉ ARLEX CAICEDO CARABALI
Demandada:	NNA JHON ALEX AICEDO IBARRA representado por EMILIA IBARRA ANGULO
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00226-00
Providencia:	Auto rechaza demanda

Revisada la anterior demanda de Impugnación de Paternidad propuesta a través de apoderado judicial por el señor JOSÉ ARLEX CAICEDO CARABALI contra NNA JHON ALEX AICEDO IBARRA representado legalmente por su señora madre EMILIA IBARRA ANGULO, no fue subsanada de acuerdo al Auto 1010 del 15 de mayo de 2023, que fue notificado en el estado 80 del 16 de mayo de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, a rechazar la demanda.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

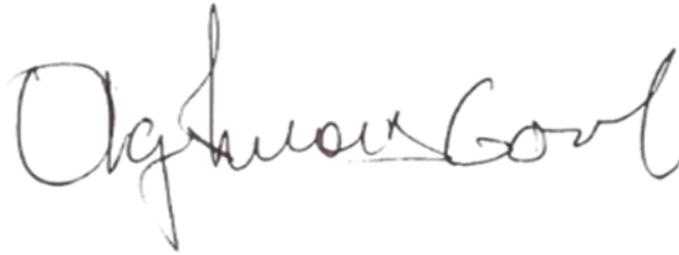
RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Impugnación de Paternidad propuesta a través de apoderado judicial por el señor JOSÉ ARLEX CAICEDO CARABALI contra NNA JHON ALEX AICEDO IBARRA representado legalmente por su señora madre EMILIA IBARRA ANGULO, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA ESTADO No. 88 EN LA FECHA 29 de mayo de 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La Secretaria,  FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SALCEDO TASCON
--